



**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 216.11

EXPEDIENTE N° 6328/11

Salta, 11 AGO 2011

**V I S T O:** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan autorización para el dictado del “Curso de Capacitación: Impuestos Provinciales. Lineamientos Generales”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa” y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 291 a 292 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28/06/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.-Aprobar** el dictado del “Curso de Capacitación: Impuestos Provinciales. Lineamientos Generales”, realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por Aldo Oscar, González, D.N.I. N° 16.659.466 y Juan Carlos Villanueva, D.N.I. N° 25.140.308 , alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 2.- Establecer** que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti y de la Cra. María Rosa Panza.

**ARTICULO N° 3.- Hágase** saber a los alumnos: Aldo Oscar González y Juan Carlos Villanueva, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO



216-11  
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS JURÍDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

MÓDULO II: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

PROPUESTA DE PRÁCTICA

**CURSO DE CAPACITACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES -LINEAMIENTOS GENERALES**

**EQUIPO DOCENTE: CPN Aldo Oscar Gonzales y CPN Juan Carlos Villanueva**

**RÉGIMEN DE DICTADO: Dos meses y medio**

**CARGA HORARIA: 3 Hs. Semanales**

**PRESENTACIÓN / FUNDAMENTACIÓN**

Como fundamento epistemológico<sup>1</sup> decimos, que el tema Impuestos en general, está dentro del marco del Derecho Tributario que regula la relación entre el Fisco, que es el Estado quien tiene la potestad recaudatoria y el contribuyente, que en su accionar diario puede generar el hecho imponible, sustento jurídico del impuesto.

La problemática de la recaudación de impuestos de la provincia, como fuente de recursos para hacer frente a las necesidades de la población, que como sociedad

---

<sup>1</sup> EZEQUIEL ANDER-EGG. La Planificación Educativa. Magisterio del Río de la Plata. Pág. 117.

“En cuanto a la fundamentación epistemológica o disciplinar, sin lugar a dudas es la fuente más importante referente al conocimiento que el educando debe tener de cada una de las disciplinas. Consiste en establecer cuáles son los conocimientos esenciales de una determinada ciencia o disciplina y de los enfoques y paradigmas que, en relación con la misma, admite la comunidad científica en ese momento histórico. Para esta tarea hay que recurrir a especialistas que estén al día en sus respectivos campos.”





organizada demanda para su existencia como tal, plantea la necesidad de que los empleados que se desempeñan en el organismo recaudador estén formados y tengan los conocimientos tributarios necesarios a fin de mantener una buena relación con los contribuyentes; ya que un buen asesoramiento conducirá al cumplimiento voluntario, reduciendo la evasión fiscal, lo cual permitiría obtener los recursos para cumplir los fines del estado (salud, educación, seguridad y justicia).

Resulta necesario que el personal fiscalizador, conozca además del marco normativo de los impuestos, la técnica de liquidación de los mismos, las sanciones en caso de incumplimientos, los procedimientos tributarios, y los mecanismos que posee el fisco para hacer efectivo el cobro coactivo de los impuestos.

De aquí que esta propuesta de capacitación, un aporte que intenta motivar a los agentes fiscales a la capacitación y actualización continúa en materia tributaria.

## CONDICIONES PARA APROBAR EL CURSO

Las condiciones para aprobar el curso forman parte del marco pedagógico, este requisito es básico e importante cumplirlo porque de ello dependerá gran parte de la consecución de los objetivos básicos que se proponen, dado que el diseño del curso esta orientado a las clases presenciales "secuenciadas y temporalizadas"<sup>2</sup> de modo tal que el alumno pueda asimilar correctamente los contenidos enseñados.

Las condiciones propuestas son:

- 80 % de la asistencia al total de clases. Todas tienen carácter teórico-práctico
- 80 % de aprobación de prácticos
- Un examen final integrador (con un recuperatorio )

---

<sup>2</sup> Ibidem 1. Pág. 133.

**Secuenciación:** organización y desarrollo de los contenidos, de modo que asegure un orden y progresión lógica de su presentación y de los aprendizajes.

**Temporalización:** que distribuye los tiempos concretos en que se desarrollan las secuencias en el aula.

Si bien se pueden distinguir ambas tareas, hay que abordarlas de manera simultánea., ya que ambas responden a la idea de aprendizaje significativo.



## OBJETIVOS

Como aprender es un proceso que supone avances, retrocesos, detenciones, contrastaciones, construcciones y deconstrucciones, etc., los objetivos están planteados de acuerdo a los principios de una presentación lógica, generando la posibilidad de relacionar los conocimientos previos de los alumnos con los nuevos contenidos de forma tal que el educando **aprenda a aprender**, mediante el desarrollo de estrategias, técnicas y procedimientos que permitan adquirir "la capacidad de saber, de saber hacer, y de saber ser"<sup>3</sup>, creando conciencia de que se puede ser promotor de cambios que beneficien a la comunidad tanto como a sí mismos.

El curso básico de capacitación de Impuestos Provinciales orientado a los empleados no profesionales de la Dirección General de Rentas, se implementa con el propósito de:

- Afianzar los conocimientos tributarios adquiridos de la práctica laboral diaria,
- Promover la capacitación y actualización permanente,
- Proporcionar las herramientas básicas desde el marco teórico y práctico a fin de que los mismos, brinden un asesoramiento idóneo a los contribuyentes.
- Mejorar la relación fisco-contribuyente, logrando así el cumplimiento voluntario por parte de los sujetos pasivos.

## METODOLOGÍAS Y RECURSOS

Abordando el marco metodológico, decimos que el mismo está orientado hacia una concepción esférica<sup>4</sup>, opuesta a la llamada plana y lineal, dado que entendemos el proceso educativo como algo complejo y que debe ser abordado con las

<sup>3</sup> Ibidem I, Pág. 130 y 132.

<sup>4</sup> Ibidem I, Pág. 139 a 146.

Concepción esférica: que incluye lo psicoafectivo, las actitudes, las motivaciones, los valores y aún el modo de vivir y de situarse en el mundo.



herramientas adecuadas a tal fin, por ello adherimos al estilo sistémico-ecológico-investigativo, como fundamento para el desarrollo del curso.

Atentos a la importancia que la estrategia metodológica tiene para la consecución de los objetivos propuestos, se propone para el abordaje de los contenidos del programa la clase magistral explicativa, acompañada de recursos visuales como por ejemplo *power point*, y técnicas de formulación de preguntas guía, para la introducción en los diferentes temas, y desarrollo de los mismos, propendiendo a la participación de los alumnos mediante el diálogo, para el análisis reflexivo de las diferentes situaciones que plantea el contenido a enseñar, promoviendo el intercambio de los participantes.

La estrategia de didáctica tenderá a que los alumnos:

- Reconozcan sus saberes ya adquiridos por la práctica laboral.
- Hagan propios nuevos conocimientos, procedimientos y actitudes derivados del aprendizaje de los contenidos.
- Lleguen al proceso, de ensamblar lo aprendido con lo ya sabido promoviendo la reflexión y el intercambio mediante el diálogo y la autoevaluación constante por parte del alumno y por parte del equipo docente.
- Interactúen y confronten ideas con sus pares y con el equipo docente, favoreciendo el meta-análisis sobre sus propias interpretaciones

Se propone un cursado presencial que articule permanentemente la relación teoría-práctica. Los contenidos de este proyecto educativo están organizados en cuatro unidades integradoras que no pretenden un orden jerárquico, sino simplemente un orden metodológico que facilite el abordaje del contenido.

Los Trabajos Prácticos favorecerán procesos de co-construcción de conocimientos, argumentación y reflexión, análisis y posicionamiento crítico ante las diferentes situaciones planteadas en la diferentes Unidades del curso.

Se prevé un espacio de Tutorías (programadas) en pequeños grupos de acuerdo al número de alumnos cursantes. Las mismas implican un espacio de encuentro entre el equipo docente y los alumnos, un acercamiento que propicie el diálogo y el seguimiento de los alumnos en torno al proceso formativo. Se prevé además el uso de las nuevas tecnologías como el uso del Blog como recurso didáctico para el planteo de ejercicios como tarea domiciliaria para fortalecer los contenidos y favorecer el intercambio de opiniones, ideas e informaciones. Se implementará como medio de consulta el correo electrónico, a fin de que quede evidencia de la pregunta y la



respuesta correspondiente, a fin de elaborar un espacio de "Preguntas frecuentes", organizadas por temas, dentro del Blog.

A fin de fijar los contenidos y conceptos de la normativa legal impositiva vigente, y como complemento de lo expuesto en párrafos anteriores, se analizarán "Casos Concretos" de la realidad tributaria, resueltos por los fiscos u Organismos competentes, buscando que los alumnos identifiquen y efectúen un juego armónico de las normativas impositivas aplicadas en los casos (Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, Dictámenes, etc.), induciendo a que los alumnos desarrollen un pensamiento reflexivo y espíritu crítico.

## CONTENIDOS

Dado que los contenidos son de importancia vital para éste proyecto, es que se tuvo especial cuidado en la selección de los mismos, como así también en la secuenciación y temporalización de su desarrollo, de modo que asegure un orden y progresión lógica de su presentación y de los aprendizajes, creando una suerte de puente que permita salvar el abismo que existe entre lo que el alumno ya sabe, y lo que necesita saber<sup>5</sup>.

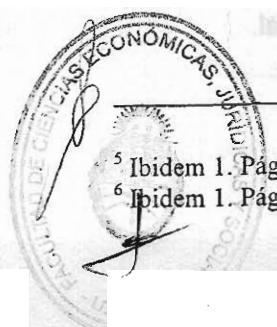
La propuesta del curso ésta destinada al personal no profesional de la Dirección General de Rentas, los cuales cuentan con conocimientos previos de los temas a abordar.

Cuando enseñamos, no solo pretendemos que nuestros alumnos sepan cosas nuevas (que asimilen conceptos), sino que también pretendemos que aprendan a hacer cosas (procedimientos) y que desarrollen determinadas formas de ser y de pensar (actitudes). La educación gira en torno al triple eje de saber, saber hacer y aprender a ser.

Las unidades didácticas, en cuanto instrumento de trabajo de los docentes, son las unidades de programación y de actuación a nivel de aula. A través de ellas se pretende organizar los diferentes contenidos del aprendizaje de cara al logro de los objetivos propuestos. Al articular a nivel aula el proceso de enseñanza / aprendizaje, concreta y da respuesta a las cuestiones curriculares a los largo de la programación anual<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Ibidem 1. Pág. 133.

<sup>6</sup> Ibidem 1. Pág. 204



Los contenidos de este curso están organizados en cuatro unidades, cuyo desarrollo no es lineal, todo lo contrario, se busca propiciar un abordaje articulado a los contenidos y actividades que se proponen en los distintos trabajos teórico-prácticos.

El área tributaria si bien está circunscripta en un marco estrictamente legal, se analizará que es lo que opina la doctrina, cuáles son las diversas posiciones de los fiscos, contribuyentes y profesionales, como así también la jurisprudencia de la materia en cuestión.

### **UNIDAD I: IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS (Provincia de Salta)**

Conocer cual es la estructura y elementos de la obligación tributaria en general.  
Abordar los aspectos específicos, teóricos y marco legal del Impuesto a las Actividades Económicas. Identificar cuando se configura el hecho imponible.  
Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.  
Sujetos. Contribuyentes Jurisdiccionales y contribuyentes de Convenio Multilateral.  
Realidad económica.  
Exenciones.  
Base Imponible. Criterios: Devengado y Percibido.  
Casos especiales: Base Imponible - Diferencia entre precio compra y venta. Entidades Financieras - Base Imponible. Préstamos Particulares - Base Imponible. Compañías de Seguro - Base Imponible. Base imponible combustibles, líquidos y gas natural  
Conceptos que no integran la base imponible  
Deducciones.  
Período Fiscal. Régimen de anticipos.  
Alícuotas y Mínimos. Ley Impositiva 6611 (Provincia de Salta).  
Comparación con Impuestos Nacionales.  
Desarrollo de casos prácticos de liquidación de impuestos.

### **UNIDAD II: CONVENIO MULTILATERAL**

Conocer cual es el ámbito de aplicación de las normas que regulan el régimen del Convenio Multilateral. Cual fue es propósito buscado por las provincias adheridas al régimen. Doble o múltiple imposición.  
Operaciones entre presentes. Operaciones entre ausentes. Sustento territorial.

Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.

Regímenes especiales. Análisis de cada uno.

Iniciación y cese de actividades.

Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.

El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

Desarrollo casos Prácticos de Régimen/es General y Especiales de Convenio

Multilateral.

### **UNIDAD III: AGENTES DE RETENCIÓN Y DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Lograr conocer los aspectos teóricos y marco legal de los agentes de retención y percepción. Que implicancias genera en los sujetos responsables designados por el fisco.

Sujetos comprendidos. Inscripción

Sujetos Pasibles – Acreditación de su condición

Momento de efectuar la Retención / Percepción

Base Imponible. Alícuota Aplicable. Monto Mínimo

Cómputo de las retenciones sufridas

Ingreso. Plazos. Formularios

Obligaciones del Agente de Retención

Responsabilidad Solidaria. Infracciones

Exclusión. Excepciones.

Actividades Especiales (Agentes de Retención): Juegos de Azar. Espectáculos Públicos. Vales o Tickets Alimentarios. Tarjetas de Crédito.

Actividades Especiales (Agentes de Percepción): Fabricantes y Fraccionadores de Cigarros, Cigarrillos y Tabacos manufacturados. Mercado y Predios FERIALES. Producción y Comercialización de combustibles derivados del Petróleo, Gas Natural Comprimido y Gas Envasado. Juegos de Azar. Transportistas de Cargas Generales. Régimen especial para las operaciones de Importación.

Desarrollo de casos prácticos de liquidación de agentes de retención y percepción.







**UNIDAD IV: IMPUESTO DE COOPERADORAS ASISTENCIALES.**

Abordar el conocimiento en lo atinente a los aspectos teóricos y marco legal del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales. Identificar cuando se genera el hecho imponible.

Objeto.

Sujetos.

Exenciones.

Base imponible.

Comparación con Tributos Nacionales.

Desarrollo de casos prácticos de liquidación de impuestos.

UNIDAD III: AGENTES DE RETENCIÓN Y DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Legar conocer los aspectos teóricos y marco legal de los agentes de retención y percepción. Que implicancias genera en los sujetos responsables designados por el fisco. Sujetos comprendidos inscripción Sujetos Pasivos - Acreditación de su condición Momento de efectuar la Retención / Percepción Base imponible Alícuota Aplicable Monto Mínimo Cómputo de las retenciones suídas Ingreso. Plazos Formulario Obligaciones del Agente de Retención Responsabilidad Solidaria. Infracciones Actividades Especiales (Agentes de Retención): Juegos de Azar, Espectáculos Públicos Vales o Tickets Alimentarios, Tarjetas de Crédito. Actividades Especiales (Agentes de Percepción): Fabricantes y Fraccionadores de Cigarras, Cigarras y Tabacos manufacturados, Mercado y Ferias Feriales. Producción y Comercialización de combustibles derivados del Petróleo, Gas Natural, Comprimido y Gas Envasado, Juegos de Azar, Transportistas de Cargas Generales. Régimen especial para las operaciones de importación. Desarrollo de casos prácticos de liquidación de agentes de retención y percepción.





## CRONOGRAMA DE CLASES

A los fines de efectuar una distribución de los contenidos a enseñar, se propone el siguiente cronograma<sup>7</sup> de clases:

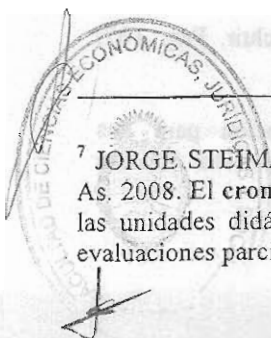
CLASE N°	FECHA	Horario	Carga Horaria	Unidad a dictar
1°	04/05/2011	14 a 17	Tres Horas	1
2°	11/05/2011	14 a 17	Tres Horas	1
3°	18/05/2011	14 a 17	Tres Horas	1
4°	25/05/2011	14 a 17	Tres Horas	2
5°	01/06/2011	14 a 17	Tres Horas	2
6°	08/06/2011	14 a 17	Tres Horas	2
7°	15/06/2011	14 a 17	Tres Horas	2
8°	22/06/2011	14 a 17	Tres Horas	3
9°	29/06/2011	14 a 17	Tres Horas	3
10°	06/07/2011	14 a 17	Tres Horas	4

## HORAS DE CLASES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS

El desarrollo de los contenidos del curso de capacitación, se dictarán los días miércoles, con una carga horaria académica de tres (3) horas por las mañanas, siendo las dos primeras horas de carácter teórico y la última hora de aplicación práctica mediante el análisis de casos y desarrollo de trabajos prácticos.

La eventual modificación de los días, horarios o lugar serán comunicados oportunamente a través de correo electrónico y/o transparente que posee la Dirección General de Rentas.

<sup>7</sup> JORGE STEIMAN. Mas didáctica (en la educación superior). Editorial UNSAN EDITA. Pág. 61. Bs As. 2008. El cronograma tiene que ver con una distribución en el tiempo de los contenidos previstos en las unidades didácticas así como cierta aproximación previsible al tiempo en que se efectuarán las evaluaciones parciales y/o la entrega de trabajos prácticos.





El número de alumnos que integran la comisión de capacitación, será de treinta (30), considerando desde nuestro entender, que es el número óptimo para el normal desarrollo del curso; lo que posibilitará una mayor participación, una clase personalizada, seguimiento de los alumnos y un adecuado aprendizaje.

**EVALUACIÓN**

Consideramos a la evaluación como un proceso reflexivo que busca información que permite formular juicios y tomar decisiones que posibiliten la mejora constante.

Este proceso evaluativo es continuo, integral, coherente y humanizado.

Se concretarán espacios evaluativos desde trabajos prácticos integradores, participación y desempeños con instrumentos específicos, durante el dictado de las clases. Se consensuarán criterios de evaluación para cada momento evaluativo reconociendo el valor constructivo del error.

También de los errores se aprende cuando la corrección informa significativamente sobre las causas de los mismos, convertida ella misma en texto de aprendizaje<sup>8</sup>.

Si el conocimiento que obtenemos lo invertimos en mejorar nuestras prácticas y en mejorar el aprendizaje de quienes con nosotros aprenden, la evaluación desempeñará la función formativa.

Se puede hablar seriamente de evaluación formativa, por lo menos, cuando se tengan conocimientos del alumno y de sus procesos de aprendizaje; cuando haya conocimientos de los contenidos, la asignatura o el grado a nuestro cargo, y cuando se tenga conocimiento del papel del maestro en la facilitación o no de ese aprendizaje<sup>9</sup>.

Es necesario entender que, al deber de aprender que tiene el alumno, le asiste (le sigue) el derecho a equivocarse en el mismo proceso cuando honestamente intenta desarrollar su propio pensamiento, que se produce al mismo tiempo que se va haciendo. En parte es; en parte se está haciendo<sup>10</sup>.

En este sentido las evaluaciones se realizarán con trabajos prácticos, análisis de casos concretos de contenido tributario y en trabajos interactivos buscando la participación responsable en procesos de evaluación y autoevaluación.

<sup>8</sup> ALVAREZ MENENDEZ, Juan Manuel. Evaluar para conocer, examinar para excluir. Pág. 107. Ediciones Morata SRL. Madrid. 2001

<sup>9</sup> ALICIA BERTONI. La evaluación: Configuraciones conceptuales y significación para sus protagonistas. Conferencia impartida en el 8º Encuentro de Intercambio y Actualización. Revista Novedades Educativas N° 67

<sup>10</sup> Ibidem 6. Pág. 109.



## BIBLIOGRAFÍA

- BULIT GOÑI, Enrique G., Impuesto sobre los ingresos brutos, 2ª Editorial Depalma, Buenos Aires, 1997
- ALTHABE, Mario Enrique. El impuesto sobre los Ingresos Brutos. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2010
- ALTAHABE Y SANELLI. El Convenio Multilateral. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2001
- AGÜERO Y BARRERA. Convenio Multilateral. Editorial Consultora. Buenos Aires. 1998.

## OTROS RECURSOS (Paginas WEB de consulta)

- [www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar) (Dirección General de Rentas Salta)
- [www.comarb.gov.ar](http://www.comarb.gov.ar) (Comisión Arbitral del Convenio Multilateral)
- [www.sircreb.gov.ar](http://www.sircreb.gov.ar) (Sistema de Recaudación y Control de las Acreditaciones Bancarias)
- [www.camdipsalta.gov.ar/leyesmenu.htm](http://www.camdipsalta.gov.ar/leyesmenu.htm) (Cámara de Diputados de Salta -- Consulta de Leyes Provinciales)
- [www.cfi.gov.ar](http://www.cfi.gov.ar) (Comisión Federal de Impuestos)
- [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) (Administración Federal de Ingresos Públicos)

